CONTRATO Nº 18/2016
"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA CIUDAD"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 12/2016
ID Nº 315818

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X Las Residentas km 126 de la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Electro Yhaguy, con RUC Nº 1143490-2 domiciliada en Ruta X, de la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, representada para este acto por Sonia Elisabeth Benítez de Giménez, con Cédula de Identidad N° 1143490, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA CIUDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la ejecución de trabajos de construcción de acceso la ciudad de Yasy Cañy.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Contratista;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA
Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
INTENDENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 30 068 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Yasy Cañy, hasta la suma de Guaraníes ciento trece millones trescientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco.- (Gs. 113.323.975).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 315818.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 12/2016, convocado por la Municipalidad de Yasy Cañy. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 482/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días, desde el 05 de septiembre de 2016 hasta el 03 de enero de 2017 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	Código de catálogo	Descripción	UM	Cantidad	P. Unitario	P. Total
	72131601-002	**Preparación de la Obra.**				
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno.	GL.	1	1.275.000	1.275.000
2	72131601-002	Replanteo.	GL.	1	1.700.000	1.700.000
	72131601-004	**Estructura de H° A°:**				
3	72131601-004	Muro de Contención de PBC.	m³	14	415.000	5.810.000
4	72131601-004	Excavación y carga de zapata de H° A° para base de mástil	un	2	1.020.000	2.040.000
	72131601-001	**Muro de Elevación**				
5	72131601-001	De 0,15 para revocar.	m²	113,60	93.500	10.621.600
6	72131601-001	Relleno y Apisonado de Interiores.	m³	128	119.000	15.232.000
	72131601-008	**Revoques.**				
7	72131601-008	De paredes interiores y exteriores a una capa con aislación hidrófuga	m²	133,50	46.750	6.241.125
8	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes.	m²	57,00	38.250	2.180.250
9	72131601-009	Piso de Canto Rodado.	m²	57,00	136.000	7.752.000
10	72131601-001	Mástil con caño galvanizado de 100 mm y 75 mm.	un	2	2.000.000	4.000.000

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
INTENDENTE

11	72131601-001	Letras corpóreas según especificación técnica.	GL.	1,00	9.530.000	9.530.000
12	72131601-001	Colocación de basurero.	un.	36,00	792.000	28.512.000
13	72131601-001	Instalación Eléctrica.	GL.	1	8.000.000	8.000.000
14	72131601-001	Artefactos Eléctricos.	GL.	1	4.000.000	4.000.000
15	72131601-001	Jardinería.	GL.	1	4.930.000	4.930.000
16	72131601-014	Limpieza final.	GL.	1	1.500.000	1.500.000
		Total Guaraníes				**113.323.975**

Son guaraníes ciento trece millones trescientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación.----------
El Periodo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días hábiles a partir de la firma del contrato.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10(diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10(diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10(diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Yasy Cañy, de los Fondos de **COMPENSACIONES**; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.

Para acceder al pago, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago acompañada de:

a) La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Yasy Cañy correspondiente.

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
INTENDENTE

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

b) Último Pago de IVA vigente y/o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

c) Certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Yasy Cañy desde las 07.00 hs a 12:00 hs.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo 05% (cinco por ciento).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de declaración jurada.*

La garantía deberá ser a través de una declaración jurada por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- Construcción de acceso a la ciudad de Yasy Cañy.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres

Blasido Villalba
INTENDENTE

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres

Blasido Villalba
INTENDENTE

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los cinco días del mes de septiembre de 2016.----------

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General
Municipalidad de Yasy Cañy

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Yasy Cañy

.....
Sonia Elisabeth Benítez de Giménez Contratista
Contratista
Electro Yhaguy